



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5725/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
08/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Alejandra Marycela Álvarez Andaur, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá, concurra a Camiña para reunión con encargada de biblioteca pública 307 de Camiña con el objetivo de entregar lineamientos y asesoría técnica en el funcionamiento de la BP. Reunión con equipo municipal y colaboración con trabajo en contenidos locales con equipo Biblioredes.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

8 OCT 2025

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN
DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS: COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS
REGIONAL, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de CAMIÑA a
contar del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 2 de septiembre de 2025, con
motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros.
Cometido por 1 día al 100%, 1 día al 40%, reembolso de traslado y otros con
cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



655902676651083679_FIRMAGOB



1759968477704

